

**DECRETO SUPREMO N° 5368**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Y**

**GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"**

**CONSIDERANDO:**

Que los Decretos Supremos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos bolivianos y extranjeros;

Que el Gobierno de la Revolución Nacional en fecha 30 de mayo del presente año concedió la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de COMENDADOR al artista nacional Jaime Laredo Unzueta, para estimularle durante la realización del Concurso Internacional de Violín "Reina Isabel de Bélgica";

Que posteriormente logró clasificarse vencedor, rompiendo todos los precedentes, en cuanto a su juventud, de la historia de ese evento artístico internacional;

Que este triunfo no solamente constituye un legítimo timbre de orgullo para el pueblo todo de Bolivia, sino que significa una reafirmación de las seculares tradiciones culturales de nuestra raza.

**DECRETA:**

**Artículo único.** Ascíendese al grado de GRAN CRUZ, de la "Orden del Cóndor de los Andes", al artista señor Jaime Laredo Unzueta.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

**(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.?** Walter Guevara Arze.